Nº 71. BARCELONA.—MARTES 12 DE MARZO DE 1878. 1753

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

CRONICA LOCAL.

Esta mañana hemos estado expuestos á ser víctimas de la astucia de dos perillanes que andan por ahí á caza de gangas. Los hemos conocido tarde y por esto no los hemos denunciado á la autoridad; pero para evitar á nuestros lectores que caigan en sus manos, vamos á dárselos á conocer. Son dos sugetos no muy bien vestidos que hablan español chapurrado y dicen ser franceses. Han entrado en nuestra redaccion y presentándonos una tarjeta con un nombre extranjero y además un escudo de armas, diciendo que pertenecia al capitan de un buque inglés que suponen ellos perdido ayer en aguas de la Barceloneta, por haberse reventado la caldera é incendiádose el cargamento de petróleo. De la catástrofe que dicen ocurrida, aseguran haber fallecido 15 tripulantes, entre ellos el capitan, resultando además cinco heridos que suponen se hallan en la Barceloneta y ellos dos que dicen tener contusiones sin mostrarlas.

Les hemos hecho las observaciones necesarias y como nos pidieron limosna, les hemos indicado que lo regular era que se presentasen al Cónsul de su nacion, pero á esto han replicado que ni ellos ni sus compañeros huidos podian hacerlo porque eran desertores del tiempo de la guerra y que, como tales, no podian esperar recursos del consulado ni de sus compatriotas que ven con malos ojos su incivismo. Hemos sospechado algo y no les hemos dado dinero alguno, á pesar de su insistencia. Ellos han debido augurar mal de nuestro inhumanitario (¡!) proceder y se han largado.

Indagaciones posteriores nos han hecho conocer que los dos extranjeros referidos eran unos truhanes que han tentado fortuna con mal éxito.

—A ser cierto lo que dice un colega local, no se han confirmado las suposiciones de otro, de que nos hicimos eco, referentes á no haber sido aprobado por el Excelentísimo señor Capitan general de este distrito el fallo pronunciado por el consejo de guerra en la causa instruida sobre la entrada de los carlistas en la Seo de Urgel. Por lo contrario, y conforme han asegurado al primero de los periódicos aludidos, la primera autoridad militar de Cataluña ha dado su aprobacion á dicho fallo y, en virtud del mismo, el coronel de infantería don Manuel Blasco y Serra, el capitan don Joaquin Valdelomar Corral y el teniente don Enrique Muñoz Asencio, gobernadores respectivamente de la plaza, ciudadela y castillo, han sido condenados á la pérdida de sus empleos y honores. A don Francisco Escuder Edo, teniente de artillería, se le impone la pena de separacion del servicio activo, con opcion, no obstante, á disfrutar de todos los derechos que puedan competirle. Además vienen condenados á sufrir dos meses de prision en un castillo, el comandante y teniente de infantería don Pedro Sanz Ojero y don Nicolás Diaz Silva, resultando absuelto libremente el capitan don Silvestre Arencio Silva.

—La compañía de cuadros mímico-plásticos, que como saben nuestros lectores no pudo inaugurarse el próximo pasado sábado en el teatro de Novedades, por no haber recibido su equipaje, lo efectuará el próximo jueves.

—Un jóven amigo nuestro fué escogido el sábado al anochecer para víctima de unos «timadores.» Estos eran dos que se le presentaron en distintos puntos; pero, conocidos á tiempo, quedaron burlados, porque nuestro amigo se deshizo de ellos despidiéndoles bruscamente.

—En otro lugar publicamos el programa de premios que la Sociedad Económica adjudicará en sesion solemne el presente año.

—Ante la empresa, representantes de la prensa periódica y varias otras personas invitadas, debe celebrarse hoy en el Circo el ensayo general de la compañía mímica recien llegada de París y que debe debutar en breve en aquel coliseo.

—En una de las cloacas comunales de Sarriá fué hallado ayer el cadáver de una mujer jóven y fallecida de unos tres á cuatro meses segun los indicios. El juzgado municipal procedió inmediatamente á la instruccion de las primeras diligencias, y segun tenemos entendido, las ropas y demás objetos que pueden conducir á la identificacion del cadáver quedan expuestos en el cementerio de dicho pueblo.

—Para la noche del domingo próximo se anuncia el beneficio del director de escena del teatro de la Comedia don Alfredo Pallardó.

—Se nos han producido quejas contra un conductor de los del tram via de San Andrés de Palomar, de quien se nos dice que estuvo ayer á punto de producir un disgusto á consecuencia de un altercado que sostuvo con los pasajeros, en el que trató con pocas consideraciones á los catalanes, solamente por serlo. Es de desear que por quien corresponda se haga entender á dicho funcionario que la urbanidad es la primera condicion que debe tener todo empleado.

—Leemos en «El Mercantil Valenciano»:

«Nos escriben de Játiva dándonos la noticia de que el miércoles último á las cuatro de la tarde, se arrojó de lo alto de una peña que hay dentro de la poblacion, llamada el Ballveret, el jóven Javier Aguilar, de 17 años de edad, el cual se hallaba trabajando de peluquero en casa de un tio suyo. El desgraciado Aguilar quedó muerto en el sitio. Al momento corrió la voz por toda la poblacion, y al poco rato se presentó el juzgado de primera instancia, y practicadas las primeras diligencias, se levantó el cadáver, depositándole en casilla de los Desamparados. No se saben los motivos que obligarian al referido jóven para tomar semejante determinacion. ¡Dios le haya perdonado!»

«Un horrible crímen consternó ayer á la poblacion de Torrente y á la de Valencia tambien, en cuanto los vecinos de aquella poblacion que se trasladaron á esta difundieron la noticia de aquella infamia.

El caso es el siguiente: Una niña de sobre once ó doce años de edad, salió anteayer tarde de su casa para dirigirse al sitio del mercado público en que vendian sardina fresca; al pasar por la puerta de una casa del vecindario, vió sobre el dintel y jugueteando á un niño de quince meses de edad, hijo de los que habitaban aquella morada. Pidió permiso la chicuela para llevarse al niño, permiso que no sin repugnancia la madre le concedió. Con la criatura en brazos dirigióse á la plaza, y mientras compraba sardinas á uno de los expendedores de este artículo, dejó sentadito en el suelo al niño. Tardó en comprar, porque hubo disputa entre ella y el sardinero, no sabemos por el precio de la calidad del artículo, y cuando se volvió para recojerle no le logró ver por parte alguna.

Grande fué el azoramiento de la niña y mayor aun las angustias de los padres que se presentaron á la autoridad local. Mandó hacer éste pregon, y á sus dependientes que le buscasen al niño por todas partes. Todo fué sin resultado: la noche trascurrió sin que se adquiriesen siquiera indicios del paradero de la infeliz criatura, que no podia andar todavía. Ayer mañana, por fin, se ha encontrado... pero, ¿cómo? en el fondo de una acequia que no llevaba agua, junto á la compuerta de una presa, en posicion sucia y teniendo sobre su pecho y vientre una enorme piedra, cuyo peso excedia de cinco arrobas.

No se han encontrado, fuera de lo que habia ocasionado la presion del peñasco, lesiones de ningun género que indicasen el orígen de su muerte.

La consternacion ha sido general y profunda en Torrente. Cuantos asistieron al acto del levantamiento del cadáver estaban visiblemente conmovidos. Nadie podia comprender el móvil que hubiera podido guiar al asesino en la consumacion de tan salvaje atentado. ¿Era venganza ejercida contra los padres, tomando por instrumento al inocente hijo? ¿Era ese exceso de perversidad que se confunde con la saña del tigre? ¿Era locura furiosa simplemente?

Nada ha podido saberse hasta estos instantes, á pesar de la actividad y celo del juzgado. El hecho es de tal género, que no se presta fácilmente á comentarios; hágase cada uno de nuestros lectores, mientras nosotros nos encargamos de tenerles al corriente de cuanto exista en este horrible delito.

¡Qué tiempos! ¡Qué costumbres!»

BOLSIN.—Consolidado quedaba á las 10 y 1/2 mañana á 12 02 1/2 papel.

FALLECIDOS desde las 12 del dia 11 de marzo hasta las 12 del dia 12 del mismo

Casados 1.—Casadas 1.—Viudos 1.—Viudas 4.—Solteros 1.—Solteras 2; Niños 7.—Niñas 2.—Abortos 1.—Nacidos: Varones 7.—Hembras 7.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA.

Extracto de la sesion del dia 11 de marzo de 1878.

A las tres y media de la tarde y bajo la presidencia del Excmo. señor Vicepresidente don José Vilaseca y Mogas, se abrió la sesion que celebró ayer la Excma. Diputacion provincial.

Aprobada el acta de la anterior, quedó enterada con satisfaccion la Diputacion provincial de un telégrama del Excmo. señor Presidente del Consejo de ministros, en el que manifiesta que, confirmadas las faustas nuevas de la pacificacion de la Isla de Cuba, dá en nombre de S. M. el Rey y en el del Gobierno, las gracias por la entusiasta felicitacion que dirigió al tener noticia de los preliminares de la paz.

Se dió cuenta de una proposicion suscrita por el señor Call y otros señores diputados, en la que, despues de manifestar la crisis industrial que se presenta y su origen, propone que para combatirla y evitarla en lo sucesivo, se adopten los acuerdos siguientes:

1.° Elevar una razonada exposicion al Gobierno de S. M. manifestando la angustiosa situacion mercantil, industrial y agrícola por que pasa la provincia de Barcelona y reclamando, con la urgencia que el caso requiere, el nombramiento de una comision investigadora mixta, compuesta de delegados del Gobierno y representantes de la propiedad, de la industria, del comercio y de la agricultura de esta provincia, para que estudien, dentro un breve plazo, las causas perennes y accidentales del malestar que sufren las fuentes de la riqueza pública, y propongan medios de carácter eficaz, y práctico para combatir aquellas causas y remediar sus efectos.

2.° Acordar el pase á Madrid de una Comision de la Diputacion provincial para que gestione cuanto crea oportuno al objeto de conseguir el nombramiento de la Comision investigadora expresada en el acuerdo anterior, reclamando el apoyo de los señores senadores y diputados á Córtes de la provincia y de los representantes de aquellas que tienen intereses análogos, para que, juntos, cooperen al objeto propuesto; encargar á la propia Comision que procure obtener del Gobierno, dentro el plazo mas breve, la baja en el Cuerpo de ingenieros del Estado á favor de don Melchor de Palau, nombrado Ingeniero jefe de carreteras provinciales, y la liberacion del trámite de la informacion en beneficio de aquellos caminos que, hallándose comprendidos en el plan aprobado en el año 1864, acuerde la Diputacion y consienta el Gobierno continuar en el actual.

3.° Invitar á los Centros y Asociaciones industriales, mercantiles, navieras y agrícolas de la provincia, para que dentro el término de 15 dias, á contar desde el en que se les comunique este acuerdo, presenten á la Diputacion cuantos datos crean necesarios y oportunos para ilustrar á los Comisarios que, en representacion del Cuerpo provincial, han de exponer al Gobierno de S. M. el estado del pais.

4.° Solicitar del Gobierno que destine las mayores cantidades que le sea posible á la ejecucion de carreteras del Estado en esta provincia, y favorezca asimismo el desarrollo de otras obras públicas.

Apoyada por el señor Call, fué tomada en consideracion la proposicion aludida y declarada de carácter urgente, reuniéndose enseguida la Comision de Fomento para emitir dictámen.

Dióse cuenta de otra proposicion del señor diputado don Pedro de Roselló, para que se nombre una Comision especial compuesta de tres señores diputados que, prévios los estudios y averiguaciones oportunos, proponga los medios adecuados para el planteamiento de una enseñanza agrícola teórico práctica, aprovechando, como base, la finca actualmente aplicada á granja escuela.

La apoyó su autor y fué tomada en consideracion, acordándose el pase á la Comision respectiva.

El señor Roselló hizo una mocion para que se reitere la solicitud que se elevó al gobierno de S. M., á fin de que se sirviera conceder la oportuna autorizacion para hacer un reparto entre los pueblos de la provincia con el objeto de distribuir equitativamente los gastos hechos con motivo del último somaten; y la Diputacion acordó de conformidad con lo propuesto por el referido diputado

Tambien hizo una mocion el señor Castellet, que, á invitacion del señor Presidente, convirtió en proposicion, en la que despues de enumerar los inmensos perjuicios que pueden irrogarse á la agricultura con el desarrollo de la filoxera que amenaza invadir nuestros viñedos y las medidas enérgicas que tal vez para evitarlos convendria adoptar, manifestó que por la Comision correspondiente se estudiara este asunto y en presencia de los antecedentes y datos que llame á sí, proponga lo que estime mas procedente y acertado.

Apoyada por su autor fué tomada en consideracion la proposicion aludida, acordando el pase, con urgencia, á la Comision de Fomento.

Se dió cuenta del expediente que estaba sobre la mesa, relativo á la creacion del partido judicial de Sabadell, leyéndose un dictámen de la Comision de Fomento, en el que propone que la Diputacion, ratificándose en sus anteriores informes contrarios á la traslacion del Juzgado de Tarrasa, manifieste que estima conveniente la creacion de un partido judicial que

tenga por cabeza la ciudad de Sabadell, á la que se agreguen los pueblos de Barbará, Palau-solitar, Polliná, Ripollet, San Quirico de Tarrasa, Santa Perpétua de Moguda, Sardañola, Sentmanat y Moncada, constituyendo el partido de Tarrasa los de Castellbisbal, Gallifs, Matadepera, Olesa de Monserrat, Rellinás, Rubí, San Cugat del Vallés, San Estéban de Castellar, San Lorenzo Savall, San Pedro de Tarrasa, Ullastrell, Vacarisas, Viladecabalis y Monistrol de Montserrat.

Abierto debate acerca de dicho dictámen, hicieron uso de la palabra los diputados señores Ricart, Barret, Mas y Serret.

Se presentó una enmienda por el señor Roselló, para que el Juzgado de Sabadell se limite al término municipal de dicha ciudad.

La apoyó su autor y fué tomada en consideracion; no la aceptó la Comision de Fomento, y abierto debate acerca de la misma junto con el dictámen, la impugnó el señor Planas (don Manuel).

Dado el punto por suficientemente discutido, se aprobó en votacion nominal la primera parte del dictámen, ó sea la referente á la no traslacion del Juzgado de Tarrasa y creacion de un partido judicial en Sabadell.

Tambien en votacion nominal se aprobó la enmienda del señor Roselló, quedando desestimada la segunda parte del dictámen y acordándose en su consecuencia que el Juzgado de Sabadell se limite al término municipal de dicha ciudad.

Enseguida se dió cuenta del dictámen emitido por la Comision de Fomento con motivo de la proposicion del señor Call y otros señores diputados sobre la crisis que se presenta, en cuyo dictámen se propone que se adopten los acuerdos contenidos en dicha proposicion, rebajándose á ocho dias el plazo señalado en el tercero y que la Comision de señores diputados que pase á Madrid solicite igualmente del gobierno de S. M. autorizacion para que sin trámite alguno pueda la Diputacion provincial emprender los trabajos de construccion de aquellas carreteras provinciales que estime oportuno.

Y por unanimidad fué aprobado dicho dictámen, levantándose la sesion á las siete y cuarto de la tarde y quedando con ella ultimadas las del actual periodo.

SOCIEDAD ECONOMICA BARCELONESA DE AMIGOS DEL PAIS.

PROGRAMA DE PREMIOS Á LA VIRTUD Y POR APLICACION.—AÑO DE 1878.

Esta Sociedad Económica adjudicará en sesion solemne los premios siguientes:

Premio primero.—Premio fundado por el Excmo. señor don Antonio Brusi y Ferrer, en nombre de su difunta esposa la Excma. señora doña Josefa de Mataró.

Dos premios de diploma honorífico y los cupones de valor nominal quinientas pesetas (2000 rs.) cada uno, de títulos de la deuda del Estado, á dos niñas que hayan recibido la mayor educacion que se dá en las escuelas gratuitas de la Muy Ilmo. Junta de Damas de esta ciudad.

Estos premios serán adjudicados por dicha Junta, depositándose en la Caja de Ahorros de esta provincia á nombre de las niñas agraciadas el importe de dichos cupones, que será entregado en la época, forma y condiciones establecidas en la fundacion del premio.

Segundo.—Premio fundado en nombre de la señora doña Rosa Araño de Tresserras por sus albaceas testamentarios.

Dos premios de diploma honorífico y el importe líquido de los cupones de valor nominal quinientas pesetas (2000 rs.) cada uno, de títulos de la deuda del Estado, ó los mismos cupones ó su equivalente, á la madre de familia residente en la provincia, viuda y pobre, que teniendo mas hijos de á estos mejor educacion moral, cristiana é intelectual, proporcionándoles los medios para que puedan atender por sí solos á su subsistencia en lo sucesivo.

Tercero.—Premio legado por el señor don Manuel Pen y Fontanals, que será adjudicado en su nombre.

Diploma honorífico y cuatrocientas setenta y cinco pesetas (1,900 rs.) á la persona que sin tener ningun vínculo de parentesco con otra y solamente por filantropía y generosidad, la haya asistido, socorrido y cuidado en alguna época de peste, contagio ó de gran trastorno social ó político en que haya corrido inminente peligro su existencia, sin apartarse de ella durante aquella peligrosa situacion, ó por otra accion análoga á juicio de esta Sociedad Económica.

Cuarto.—Premio donado por la señora doña Manuela Xiqués de Llopart, para honrar la memoria de su nieto don Manuel Gil y Llopart.

Diploma honorífico y quinientas pesetas (2000 rs.) al alumno del Seminario Conciliar que á una señalada piedad y completa falta de recursos acompañe las circunstancias de ser natural de esta Diócesis, estar ordenado de subdiácono y haber cursado el tercer año de Teología, habiendo obtenido en sus estudios de Filosofía y Teología al menos cinco notas de sobresaliente. Este premio será adjudicado mediante propuesta del señor Rector y catedráticos de dicho Seminario.

Quinto.—Premio ofrecido por el Excmo. é Ilmo. señor Obispo que fué de esta Diócesis, hoy Arzobispo de Sevilla.

Diploma honorífico y quinientas pesetas al obrero ó artesano que habiendo quedado imposibilitado para trabajar en la industria ó arte que ejercita, se haya dedicado á otra industria, arte ú oficio con el cual pueda atender á su subsistencia y á la de su familia, ó haya practicado mas actos de abnegacion y caridad en pró de sus semejantes.

Sexto.—Premio ofrecido por el Ilmo. señor don Agustin Urgellés de Tovar, en nombre de su difunta hija doña Anita Urgellés de Tovar y Baquero.

Diploma honorífico y trescientas pesetas al obrero ó jornalero, natural de la provincia de Barcelona, que habiendo servido en el ejército, haya vuelto á ejercer con caldidad y dos años de antelacion á esta fecha el arte ó industria á que se dedicaba antes de ingresar en el ejército, siendo preferido el que haya practicado además otros actos de abnegacion y caridad.

Séptimo.—Dos premios de diploma honorífico y doscientas cincuenta pesetas (1000 rs.) cada uno, ofrecidos por la M. Ilmo. Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona, para otros tantos individuos que no cuenten con mas recurso que el de su trabajo, el cual no les produzca mas de treinta pesetas semanales (120 rs.), ya sea soltero, ya casado sin hijos, ya viudo sin ellos, ó de cuarenta pesetas (160 rs.) bien sea casado con hijos ó viudo con ellos y hayan sido y continuen siendo relativamente mas constantes y mayores imponentes en dicha Caja, sin haber por ello desatendido ninguna de sus naturales obligaciones hácia sí mismos y hácia sus allegados.

Octavo.—Dos premios de diploma honorífico y trescientas setenta y cinco pesetas (1 500 reales) cada uno, á toda persona que en un incendio, alcantarillado, pozo, mina ú otro lugar haya salvado con mayor exposicion de la vida á cualquier persona que sin su auxilio hubiere perecido; ó en su defecto, al que con las mismas condiciones hubiese en un establecimiento fabril ó industrial, ó en cualquier otro edificio, salvado mayores intereses al dueño del mismo.

Noveno.—Dos premios de doscientas cincuenta pesetas (1,000 rs.) cada uno, al sirviente de uno ú otro sexo, así como tambien al mozo de labranza, que por lo menos haya permanecido diez años consecutivos en una misma casa y mas se hubiese distinguido por su laboriosidad y otros actos meritorios en beneficio de las personas de quienes depende.

Décimo.—Dos premios de diploma honorífico y una cantidad de doscientas cincuenta pesetas (1,000 rs.), al obrero ó jornalero que haya permanecido diez años consecutivos á lo menos en un establecimiento industrial ó en cualquier arte ú oficio bajo la dependencia de una misma persona, ó de la de sus sucesores, distinguiéndose por la mayor perfeccion en el trabajo ó industria á que se ha dedicado.

Undécimo.—Dos premios de diploma honorífico y doscientas cincuenta pesetas (1,000 rs.), al obrero ó jornalero que con mayores sacrificios y sin desatender ninguna de las obligaciones de su familia haya mantenido, recogido y vestido á una persona pobre, anciana ó imposibilitada, sin esperanza alguna de lucro; ó hubiese prohijado, mantenido y educado con iguales condiciones algun infante ó impuber desamparado hasta la epoca en que pueda ganarse la subsistencia.

Duodécimo.—Dos premios de diploma honorífico y doscientas cincuenta pesetas (1,000 rs.), por cualquier accion noble, humanitaria y generosa que no se halle comprendida en este programa y cuyo mérito sea tal que, á juicio de esta Corporacion, se haga acreedora á recompensa.

Para optar á los premios que anteceden es requisito indispensable que las acciones meritorias de que se trata se hayan verificado en la provincia de Barcelona y antes de la publicacion de este programa, teniendo en cuenta que los aspirantes que las reunan deben justificar tambien las circunstancias del décimo tercero para poder obtenerlo.

Las instancias se harán por otras personas que las que hayan verificado los hechos virtuosos, no pudiendo estas solicitar los premios directamente, ni por ellas sus parientes hasta el segundo grado, y se entregarán en la secretaría de esta Económica, sita en la calle de la Ciudad, n.° 1, piso 2.°, antes del 1.° de abril próximo.

Con las solicitudes deben acompañarse justificaciones de la conducta moral de los que hayan verificado los hechos virtuosos, así como tambien de las circunstancias que se aleguen para aspirar al premio.

La Sociedad decidirá si procede ó nó la concesion de todos los premios de este programa.

Décimo tercero.—Una casa de planta baja con jardin, algibe, etc., al obrero que viva con su familia en la provincia de Barcelona y de reconocida moralidad que, entre todos los aspirantes á los premios á la virtud que anteceden, reunan mas altas condiciones de amor á la familia y al trabajo, y haya practicado con mas constancia actos sublimes de abnegacion, virtud y desinterés, á no ser que ninguno de los propuestos reuna condiciones que en concepto de la Sociedad sean suficientes para la adjudicacion del premio.

Esta Sociedad firmará por medio de su presidente la escritura pública de traspaso de la finca donada con las condiciones acordadas por la Económica, autorizando dicha escritura notario público de esta capital, en presencia del premiado para su aceptacion.

Décimo-cuarto.—Diez premios consistentes cada uno en diploma honorífico, veinte pesetas y un ejemplar de la obra titulada «Fábulas Religiosas y Morales,» por don Felipe J. Sala, sócio de mérito de esta Económica, á las diez alumnas que mas se hayan distinguido por su aplicacion, aprovechamiento y asistencia á las escuelas dominicales pertenecientes á la Asociacion de las mismas, establecidas en esta capital y que están agregadas á su consejo.

Décimo-quinto.—Diez y seis premios consistentes cada uno en diploma honorífico, diez pesetas y un ejemplar de las «Fábulas Religiosas y Morales» á ocho niños y ocho niñas de la Casa de Caridad, cuyos premios se adjudicarán á propuesta de la Junta de gobierno de este establecimiento.

Décimo-sexto.—Ocho premios consistentes cada uno en diez pesetas y un ejemplar de la obra titulada «Los Deberes Religiosos y Sociales al alcance de lo Niños,» por don Ignacio N.

Miró, sócio de mérito de esta Económica, á ocho expósitos de la Casa provincial de Maternidad y Expósitos que, á juicio de la Junta de gobierno de dicho establecimiento, sean acreedores por su aplicacion en la escuela.

Décimo-sétimo.—Treinta y dos premios consistentes cada uno en diploma honorífico, diez pesetas y un ejemplar de la obrita titulada «Los Deberes Religiosos y Sociales al alcance de los Niños,» á treinta y dos niñas pobres, discípulas de las Escuelas gratuitas de la M. Iltre. Junta de Damas, que, á juicio de estas señoras, sean sobresalientes en las diferentes clases de enseñanzas.

Décimo-octavo.—Ocho premios consistentes cada uno en diploma honorífico y doce y media pesetas á cuatro alumnos de la Escuela de ciegos, y á cuatro discípulos de la de sordo-mudos, que se adjudicarán á los que fueren considerados como dignos de ello por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Décimo nono.—Treinta y seis premios consistentes cada uno en diez pesetas y un ejemplar de la obra titulada «Los deberes religiosos y sociales al alcance de los niños,» á treinta y seis párvulos de las Salas de Asilo de esta ciudad, que se adjudicarán á los que fueren designados como dignos por la Junta de señoras que sostiene tan benéfica institucion.

Vigésimo.—Ocho premios consistentes cada uno en diez pesetas y un ejemplar de la obrita «Los deberes religiosos y sociales al alcance de los niños,» á ocho párvulos de las Salas de Asilo de los Amigos de los Pobres, que fueren designados como dignos por la Junta directiva de tan benéfica institucion.

Vigésimo primero.—Ocho premios consistentes cada uno en diez pesetas y un ejemplar de la obrita «Los deberes religiosos y sociales al alcance de los niños,» á ocho párvulos de las Salas de Asilo de la Asociacion de Socorro y proteccion á la clase obrera y jornalera de Barcelona, que fueren designados como dignos por la Junta directiva de la misma.

Vigésimo segundo.—Diez premios consistentes cada uno en diploma honorífico y veinticinco pesetas á diez alumnos de las Escuelas de la Asociacion de Socorro y proteccion á la clase obrera y jornalera de Barcelona que á juicio de la Junta directiva de la misma, mas se hayan distinguido por su aplicacion y aprovechamiento.

Barcelona 28 de febrero de 1878.—El presidente, Julian Casaña.—El secretario, Alejandro Novella.

CRONICA COMERCIAL.

Vigía de Cádiz del dia 6 de febrero.—Buques entrados.—Vapor M. Perez, c. don S. Señorans, de Sevilla, con carga general y 5 pasajeros.—Vapor James Haynes, c. don José Perezlebar, de Gibraltar y Algeciras, con carga general y 19 pasajeros.

Buques salidos.—Vapor Victoria, c. don D. Menendez, con carga general, para Málaga y escalas.—Vapor Piles, c. Piñole, de tránsito para Sevilla.—Vapor Adriano, c. don M. Camps, con carga general, para Algeciras y Gibraltar.—Vapor Pilar, c. Santurio, con parte de su carga para Sevilla.—Y el vapor Vulcano, para la mar.

Observaciones marítimas.—Amaneció despejado el viento E. fresco; todo el dia ha estado lo mismo. Durante el dia han pasado con rumbo al cabo San Vicente dos vapores de cruz á larga distancia, y al Estrecho la barca francesa que ayer estuvo á la vista y recibió órdenes para continuar su viaje; este buque al medio dia se quitó de la vista con rumbo al Estrecho. A la puesta del sol continúa en el mismo estado; el tiempo bueno y se conserva el barómetro alto.

Queda fondeando una polacra goleta española procedente del Estrecho, y á la vista se hallan por el OSO. dos barcas con rumbo al Estrecho. Ha pasado al Estrecho un vapor inglés de tres palos.

Observaciones meteorológicas.—Al orto, E. fresco, despejado.—Al medio dia, E. idem, idem.—Al ocaso, E. idem, idem.

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL AMANECER HASTA EL MEDIO DIA DE HOY.

De Charleston en 42 dias, bergantin polacra Tres Doroteas, de 253 ts., c. don G. Riera, con 720 balas algodon á don J. M. Serra é hijo.

De Cette y escalas en 2 ds., vapor Correo de Cette, de 152 ts., c. don Manuel Corbeto con 11 barriles drogas á don A. Cros, 10 id. colores á don Felipe Pujol, 10 balas papel á don J. Barthe, 4 cajas tejidos á los señores Ferrer hermanos, 10 id. agua, 28 cabos hierro, 69 balas lana y 4 id. trapos á los señores Prax hermanos, y 150 bocoyes vino de tránsito para Cette.

De Santander y escalas en 16 ds., vapor Tercer Barreras, de 312 ts., c. D. Andrés Santos, con 16 bultos sardinas á los Sres. Siljá y Coca, 30 id. á los Sres. Allié, 42 id. á los Sres. Alemany y Romani, 58 id. á don J. M. Rodriguez, 10 id. á los señores Monjo y compañía, 16 id. á los señores Dotras hermanos, 10 id. á don Lorenzo Oller, 10 id. á los Sres. Batista Pié, 10 id. á los señores Badell y Puig, 629 cajas pasas á don Bartolomé Clavero, 400 id. id. á don Magin Barbará, 660 quintales plomo á don José Cebrian, 19 fardos papel á don Genaro Marin, 33 id. esparto á don José Perez, 31 id. á don Manuel Mas, 19 sacos habichuelas á los señores Masso, Font y compañía, y otros efectos á varios señores.

Inglesas.—De Newport en 12 dias, vapor Hulton Chayton, de 416 ts., c. Bell, con 713 toneladas carbon á la órden.

De Amberes en 18 dias, vapor Rosedale, de 609 ts., c. Cutting, con efectos á varios señores.

Alemana.—De Hamburgo y Cádiz en 15 días, vapor Hamburgo, de 470 ts., c. Busch, con 22 bultos salitre y drogas á los señores hijos de Vidal y Ribas, 15 barricas gomalina y 38 bultos té á los señores Ferrer y Baille, 9 balas papel á los señores Camps y Rafecas, 50 cascos nitrato á don A. C-ós, 13 bultos drogueria á los señores Busquets y Duran, 50 sacos fécula á los señores Serra y Farreras, 150 idem idem, 13 bultos papel, 25 cascos salitre, 33 bultos drogas y otros efectos á la órden, 6 cajas nuez moscada y 10 barriles sal saturno á la señora viuda de Siljar, Fontana y Plandiura, 18 bultos tinta y otros á don C. Bloss, 4 cajas vidrios á los señores Llopart é hijo, y otros efectos á varios señores.

Inglesa.—De Newport en 9 ds., vapor Maindo Park, de 492 ts., c. Lobb, con 820 ts. carbon á la órden.

Noruega.—De Bergen en 56 ds., tartana Trovik, de 102 ts., c. Bakken, con 444,000 kilógramos bacalao á la órden.

Vigía marítimo del castillo de Monjuich del dia 11 de marzo.

Observaciones meteorológicas.—Al orto viento al NE. galano, y círculo cubierto y niebla; á las doce del dia SE. fresquito nubes, y calma; y al ocaso se ha llamado el viento al SSE. con la misma fuerza, marejada del SE. y círculo acelajado, y la dicha calma; á última hora claro.

Movimiento de buques al anochecer.—Demoran al E. cuatro corbetas, cinco entre bergantines y polacras, dos bergantines goletas, una bombarda, una goleta y un pailebot que van á buen andar para el ENE.; acaba de dejar el horizonte de este rumbo y recalado del SO. un vapor mercante extranjero de dos palos sin bergas, y una polacra goleta á todo ceñir por babor: por el S. un bergantin goleta y un pailebot que pasan á poniente amurados por babor, y una polacra goleta á levante á buen andar; y al SO. una corbeta, un bergantin ó polacra, dos bergantines goletas ó polacras goletas, y dos buques mas de cruz que vienen á buen andar, y alguno para este puerto, hay uno de presencia española; de vela latina trece faluchos navegan por variado rumbo, cuatro para el puerto, y un jabeque y un falucho que quedan fondeados á las aguas del Masnou; continúa el bergantin goleta de tres palos fondeado á la rada de Mataró; á las tres y media de esta tarde ha atravesado nuestras aguas de poniente á levante, el que queda tan abante como las aguas de Calella con rumbo ENE., el vapor «Alfonso XII.» de don Antonio Lopez y compañía de este comercio; el buque español que recala del O. es de esta matrícula y comercio, será bergantin y para el puerto; del O. pasa al E. un vapor mercante extranjero de dos palos, bergas al de trinquete; otro vapor viene del O. y para el puerto, lleva tres palos y con bergas al de trinquete y extranjero.

Distancia navegada de los buques que hoy han salido.—Fuera de horizonte y costeando para levante se halla el vapor «Genil,» de tres á siete leguas del NE. al ESE. van á todo orzar por estribor los italianos corbetas «Anneta Garibaldi» y «Corriere d' Italia», bergantin «Carlottina» y la polacra «L' Unione» y la corbeta noruega «Kronprindsesse», y á las aguas de Siljes va amurada por babor una polacra italiana.

ANUNCIOS OFICIALES.

—Gobierno Militar de Barcelona y su provincia.—Don Jorge Falces Obraza, coronel de Ingenieros retirado, don Cristóbal Fau Trullás, alférez en la propia situacion, don Antonio del Moral y Castillo, capitan de infantería, don Gabriel Pablos y Montpart, alférez de reemplazo, don Ramon Grau y Bruch, don Antonin Rovira y Boix, don Pedro Torres, padre del soldado del ejército de Cuba Tomás Torres Balsgué, don Isidro Maciá y Vives, Francisco Alsina Riera, sargento 2.° del ejército de Cuba, Sixto Rodriguez Frasquet, Juan Gilavert Julivert, Vicente Chiba Fabra, Jaime Casas Sabaté, Domingo Estevez Rodés, Juan Balat Miró, soldados licenciados, doña Ramona de Casamany, doña María Frigola Palagós, doña Josefa Salas, doña Antonia Ramis y los herederos del soldado del ejército de Cuba, Salvador Abril Quintana, residentes en esta capital, se servirán presentarse en esta dependencia provistos de la cédula personal para entregarles documentos que les interesan. Barcelona 9 de marzo de 1878.—D. O. de S. E.—El Teniente coronel comandante secretario, Fernando Sanchez.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—MATADERO.—Relacion de las reses muertas, su peso é importe de los derechos que han adeudado en el 6 de marzo de 1878.

MATADERO PUBLICO.—Dia 6 de marzo.—Bueyes, 2—Vacas, 4.—Terneras, 3.—Carneros, 301—Machos cabrios, 5.—Cabritos, ».—Corderos, 34.—Total de cabezas 319.—Peso total de las mismas, 6,548.—Derecho 24 cent.—Recaudacion, 1,571 pesetas 52 céntimos.—Despojos 129 pesetas 20 céntimos.—Total 1,7 0 pesetas 72 céntimos.

MATADERO DE CERDOS.—Dia 5.—Por 80 cerdos á 25 pesetas uno, 2,000.—Total 2,000 pesetas 72 céntimos.

—Alcaldía Constitucional de Barcelona.—D.ª Vicenta Parera se servirá presentarse en la Secretaría de esta Alcaldía, donde le será comunicado un asunto de su particular interés.—Barcelona 8 Marzo 1878.—P. O.—El Secretario, José de Toda.

—Alcaldía Constitucional de Barcelona.—José Martinez Pareira y José Tobar Perez se servirán comparecer en la Secretaría de esta Alcaldía, donde se les comunicará un asunto que les interesa.—Barcelona 8 de Marzo de 1878.—P. O.—El Secretario, José de Toda.

—Alcaldía Constitucional de Barcelona.—José Rober Romero se servirá presentarse en la Secretaría de esta Alcaldía, donde se le comunicará un asunto que le interesa.—Barcelona 11 de Marzo de 1878.—P. O.—El Secretario, José de Toda.

CORREO NACIONAL.

Madrid 10 de marzo.—(De «El Imparcial.»)

Parece que ayer se remesaron á Cádiz para que marchen á la isla de Cuba en el próximo vapor correo treinta millones de reales en oro que anticipa el Banco de España en aquella forma, como resultado de una negociacion con el Banco Hispano Colonial.

—Leemos en «La Mañana» de ayer:

«Parece que se ha acordado conceder con motivo del régio enlace varias condecoraciones á los concejales siguientes: gran cruz de Isabel la Católica á los señores Moreno Elorza, Zaloaga, Lucio Gonzalez y Baura; encomiendas sencillas de Cárlos III á los señores Lalama, Cañedo, Vilches, Darriba y Dorrego, Gil, Ibarra y Ugarte; honores de jefes de administracion á los señores Pío y Pané, y de jefe superior á los señores Ansorena y Salamanca; tambien se han concedido encomiendas sencillas y de número á algunos secretarios de las tenencias de alcaldía.

Si se siguen concediendo gracias de esta manera, indudablemente van á aumentar los ingresos del Estado.»

Indudablemente.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(Servicio especial de LA IMPRENTA.)

MADRID, 12 DE MARZO, á las 8 mañana.—El regreso del general Laserna motivará una extensa combinacion en los mandos militares.

Combatirán el proyecto de Instruccion pública en el Corgreso, los señores Pidal, Moyano y Rute.

La «Gaceta» publica los decretos nombrando fiscal de Palma de Mallorca á don Francisco Salva, y para igual cargo en Oviedo á don Luis Murguiz y promoviendo á brigadieres los diez coroneles ya citados, y nombrando oficial primero del Ministerio de la Guerra á don Segundo Máximo Cánovas y concediendo el título de conde de San Rafael de Luyano á don Adolfo Quesada.

La comision de incompatibilidades ha declarado incompatible al señor Sedano, director de la «Política,» por la gracia que se otorgó á su señora.

Bolsin.—Dinero, liquidacion, 13'10.

PARIS, 12 DE MARZO, á las 9'5 mañana.—Rusia ha respondido á las pretensiones de Inglaterra relativas á que se someta á reforma el tratado íntegro de Paris, proponiendo que decida el Congreso los puntos deliberativos.

Alemania propone que se delibere sobre los puntos modificando el tratado de 1856.

Lord Derby ha dado explicaciones en el Parlamento sobre la presidencia del Congreso, la cual corresponde al representante del país en que se celebra.

El conde Andrassy, contestando á las subcomisiones, ha desmentido que fuese partidario de la ocupacion, ha defendido el crédito pedido y ha dicho que si las negociaciones no tuvieran éxito deberian defenderse los intereses de la monarquía.

Cairoli ha pronunciado un discurso conciliador.

Semáforo oficial de Tarifa.

Tarifa 10 de marzo, á las 11 mañana.—Emboca bergantin «Don Francisco.»—Viento reinante: Oeste.

Tarifa 11 marzo, á las 6'18 tarde.—Desemboca bergantin goleta «Pubilla,» de los señores J. M. Serra é hijo.

Viento reinante: Este frescachon.

Telégramas especiales de los señores Tunno y compañía de Savannah, facilitado por los señores Amengual y compañía.

Savannah 11 marzo.—Algodon Good Middling, 50 5/8.—Cambio sobre Lóndres por libra esterlina, 4'86.—Flete cargo total, 7/8.

Telégramas comerciales comunicados por los Sres. Canadell y Villavecchia.

Liverpool 11 de marzo.—Ventas de algodon, 8,000 balas.—Baja de 1/16 del sábado.

Nueva-York 9 de marzo.—Algodon 11.—Oro 1.—Arribos 9,000 balas en un dia.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de LA IMPRENTA, plaza Real, 7, bajos.
Imp. de Narciso Ramírez y C.ª